

Declaración conjunta de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

*Bogotá, Octubre 5 de 2018 – La Jurisdicción Especial para la Paz es pieza clave del proceso de paz de Colombia. Es necesaria para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no-repetición. Es igualmente indispensable para asegurar el acceso a la justicia transicional de ex miembros de las FARC-EP, integrantes de la Fuerza Pública, y otros agentes del Estado y terceros que voluntariamente quieran someterse a ella.*

Los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los participantes en la confrontación armada dependen entonces del estricto respeto de todos los poderes públicos a la independencia y autonomía de la Jurisdicción Especial para la Paz. Subrayamos la importancia de que la colaboración entre jurisdicciones sea armónica y plenamente respetuosa de sus respectivas competencias.

Teniendo en cuenta los recientes acontecimientos, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, en el marco de su mandato de verificación de las garantías de reincorporación, y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con base en su mandato de observación de estándares internacionales en materia de autonomía e independencia judicial y garantía de los derechos de las víctimas establecidos en el Acuerdo de Paz, actuarán conjuntamente para velar por el respeto de esos principios fundamentales.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2018/10/Declaracion-Mision-ONU-y-Alto-Co misionado-DDHH-ONU.pdf>

[Descargar documento](#)